

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de marzo de 1984.-

En atención a lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración:

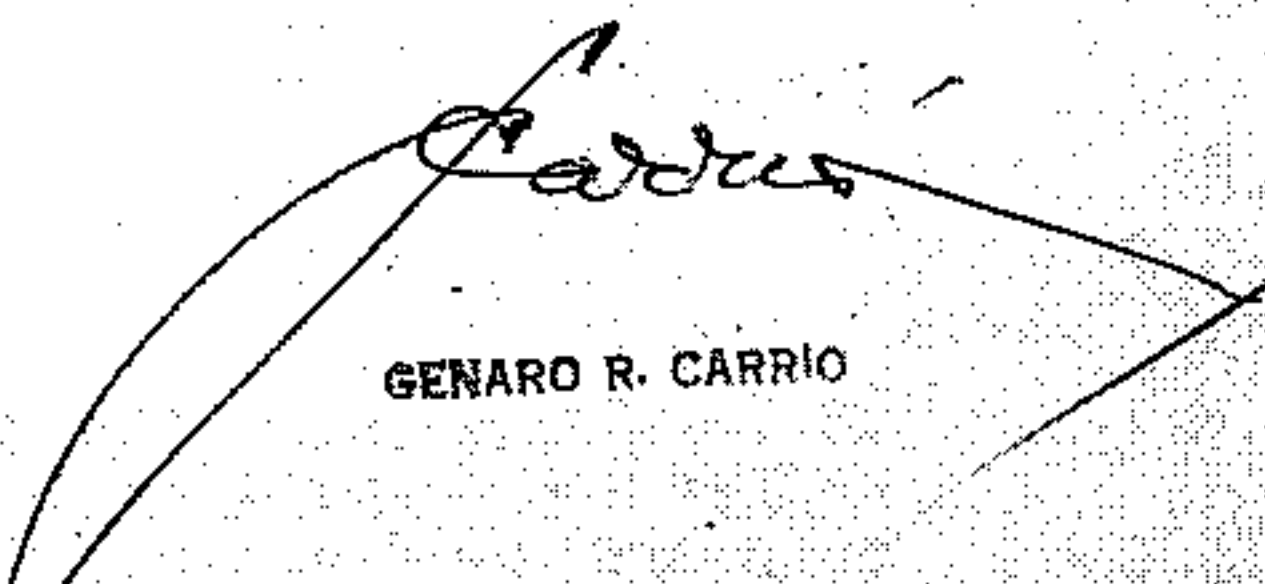
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar -a partir del 1° de marzo y hasta el 30 de abril- la designación en calidad de "Suplente" de un agente con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar Principal de 7ma. (Personal de Servicio) para desempeñarse en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil / N°6 y declárese de legítimo abono los haberes correspondientes al período comprendido entre el 1° y el 29 de febrero de / 1984.-

2°) Autorizar, asimismo, a la mencionada Cámara a prorrogar -a partir del 1° de abril y hasta el 1° de mayo // próximo- la designación en calidad de "Suplente" de un agente con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar Principal de 7ma. (Personal de Servicio) para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N°14.-

3°) Imputar el gasto de lo precedentemente dispuesto a la cuenta 1120 "Personal Temporario" P.S.

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



GENARO R. CARRIO